



Municipalidad
Padre Las Casas

00135

DECRETO N° _____

Padre Las Casas,

26 MAY 2014

VISTOS:

1.- La Solicitud de Eliminación de Patente Microempresa Familiar N° 3563, de fecha 26.05.2014 a nombre de ALICIA EFIGENIA DEL PILAR RIVERA CATALAN.-

2.- La Orden de Ingreso N° 582759, de fecha 12.03.2014 correspondiente al pago de convenio N° 144 por Patente Microempresa Familiar, Rol 5-452, del periodo Enero a Junio 2014.

3.- El Decreto Alcaldicio N° 3056 de fecha 29.08 2013, que fija el orden de subrogancia de la Alcaldía, en ausencia del titular.

4.- El D.S N° 132/85 del Ministerio del Interior.

5.- Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la Patente Microempresa Familiar, lo cual se encuentra acreditado por la Oficina de Rentas Municipales.

DECRETO:

1.- **Elimínese** a contar de la fecha del presente decreto la Patente Microempresa Familiar, que se indica, por no ejercer la actividad económica, otorgada a la persona que se individualiza:

ROL	: 5-452
ACTIVIDAD ECONOMICA	: CARNICERÍA
CLASIFICACIÓN	: MICROEMPRESA FAMILIAR
DIRECCIÓN COMERCIAL	: LOS RUISEÑORES N° 1340 PULMAHUE PADRE LAS CASAS.
NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE	: ALICIA EFIGENIA DEL PILAR RIVERA CATALAN
RUT	:
DIRECCIÓN PARTICULAR	:
TELEFONO	:

2.-El Departamento de Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

3.-Los documentos que se anexan pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

4.- Secretaria Municipal procederá a notificar a la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



LAURA GONZALEZ CONTRERAS
SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR GUTIERREZ SEGUEL
ALCALDE (S)

YFS/ ABD/sml
Distribución:
 Rentas
 Contribuyente
 Oficina de Partes
 ID 187556